



Entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, el Colegio Oficial de Arquitectos y el Grupo Villar Mir

Acuerdo institucional sobre el Complejo Canalejas

- Supone una modificación del proyecto con la que se consigue disminuir el volumen construido sobre la cornisa y el impacto visual del conjunto edificado
- Los nuevos volúmenes sobre la manzana Canalejas, en lugar de presentarse como un cuerpo homogéneo sobre las cornisas, respetarán la percepción e identidad de cada uno de los edificios
- El nuevo proyecto mejora sustancialmente las perspectivas de la Puerta del Sol desde Arenal y Mayor
- Se respetarán íntegramente los elementos patrimoniales protegidos de los edificios de Alcalá, 14 y Canalejas, 1, declarados BIC

13 de octubre de 2015.- La Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Colegio Oficial de Arquitectos y el Grupo Villar Mir han llegado a un acuerdo sobre la volumetría final del Complejo Canalejas cuyo proyecto desarrolla este último. El acuerdo de todas las partes se ha centrado en conseguir disminuir el impacto visual del volumen edificado y en mantener la identidad de cada uno de los edificios que conforman la manzana, con el objetivo de proteger el patrimonio histórico.

Para conseguir ese objetivo, se ha acordado modificar el proyecto inicial, reduciendo lo construido sobre cornisa y, por tanto, la volumetría total del conjunto edificado. El proyecto anterior preveía incrementar hasta tres plantas sobre la cornisa original de los edificios, de forma que toda la manzana hubiera quedado a una misma altura. La nueva configuración volumétrica disminuye considerablemente el impacto visual negativo que desde las calles de Arenal y Mayor hubiera producido el proyecto inicial sobre el entorno de la Puerta del Sol –declarado Bien de Interés Cultural-, y sobre el conjunto histórico de la villa.



Además, con la solución acordada, los edificios serán tratados de forma individual para preservar su identidad y valores. El acuerdo también subraya que se preservarán íntegramente todos los elementos patrimoniales protegidos de los edificios de Alcalá, 14 y Plaza de Canalejas, 1, declarados Bienes de Interés Cultural (BIC).

INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA

Además del acuerdo alcanzado en lo referente a la volumetría, también se producirán otros cambios relacionados con el conjunto de la actuación, y que afectan a la infraestructura subterránea en donde inicialmente se había previsto instalar dársenas para 9 líneas de autobuses y espacio de carga y descarga. En lugar de eso, el actual aparcamiento bajo la calle Sevilla, que cuenta con tres plantas bajo rasante, se transformará en una infraestructura subterránea de dos plantas; la planta superior se destinará a servicio de carga y descarga para pequeños y medianos comerciantes de la zona, así como a otros usos de interés para la ciudad; y la planta inferior seguirá teniendo uso de aparcamiento público de rotación.

El complejo Canalejas contará con su propio aparcamiento, y zona de carga y descarga subterránea en sus plantas bajo rasante, con rampas de acceso, unas propias y otras compartidas con la infraestructura subterránea que se construye. Se realizará una redistribución de paradas de autobús en superficie de forma que se evite la concentración de paradas de regulación que actualmente se produce en la c/ Sevilla.